



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora juez, el escrito que antecede, para que se sirva proveer. 05 de agosto de 2022. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO.

Ref. Ejecutivo

Dte. John Kennedy León Hernández.

Ddo. Edier Armando Ortiz

Auto de Sustanciación No.758-
Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).
RADICACION: 760014003028-2018-00098-00.

En escrito que antecede, el señor EDIER ARMANDO ORTIZ, quien fuese la parte ejecutada dentro del presente proceso presenta memorial solicitando oficios de levantamiento de las medidas.

De acuerdo a la petición arrimada y de una revisión de las piezas procesales, se observa que en su momento el proceso fue terminado por Desistimiento Tácito a través del auto de Terminación No. 012 del 15 de marzo del 2021, donde de igual forma se ordenó el levantamiento de las medidas decretadas en el curso del proceso, teniendo entonces que se autorizó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas en contra del señor EDIER ARMANDO ORTIZ. En razón a lo anterior y observando que se encuentra procedente la solicitud, procederá a oficiar al pagador SEGURIDAD OMEGA LTDA.

En tal orden de acontecimientos, este Juzgado,

DISPONE:

Único: Oficiar a SEGURIDAD OMEGA LTDA, indicándole lo resuelto en el Auto No. 012 del 15 de marzo de 2021, de acuerdo a las razones expuesta en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **131** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **08 DE AGOSTO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria